

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 7 de junio del 2022

Oficio: SJDH/UIPPE/0999/2022

Solicitud de Información: 00136/SJDH/IP/2022

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 17 de mayo de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"CEAVEM Con relación a los casos de desaparición forzada que atiende la CEAVEM, señale lo siguiente, considerando el periodo de creación de la CEAVEM y hasta el mes de marzo de 2022: 1. Dentro de las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación del daño, la CEAVEM hace uso del enfoque de justicia transicional, ¿de qué modo? 2. ¿La Institución, estima importante incorporar, en su caso, el enfoque de justicia transicional y de ser así, cómo estima hacerlo o cómo lo hace, en caso de aplicarlo? Señalarlo tanto para la desaparición forzada de personas de manera general y aquella que se refiere a mujeres, esto último en el marco de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición. 3. Señale el proceso de declaración de la alerta de violencia de género por desaparición en el Estado de México y las medidas establecidas para atenderla, y si contemplan la desaparición forzada. 4. Solicito saber la fecha de creación de la CEAVEM y el marco normativo que le da vida jurídica 5. Desde su creación al mes de marzo de 2022, cuántas personas por desaparición se han reportado, desagregar por año y por municipio, señalar si hay de otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y edades. 6. De las personas reportadas por desaparición desde la creación de la CEAVEM al mes de marzo de 2022, cuántas de ellas, fueron localizadas, desagregando la información por año, municipio, señalar si existen otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, por edades, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas, de las cuales, cuántas son localizadas con vida y cuántas sin vida. 7. Desde su creación al mes de marzo de 2022, cuántas personas por desaparición forzada, se han reportado, desagregar por año y por municipio, señalar si hay de otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y edades. 8. De las personas reportadas por desaparición forzada desde la creación de la CEAVEM al mes de marzo de 2022, cuántas de ellas, fueron localizadas, desagregando la información por año, municipio, señalar si existen otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y las edades, de las cuales, cuántas son localizadas con vida y cuántas sin vida. 9. En los casos de desapariciones forzadas, qué puestos ocupaban las personas desaparecidas, en qué instituciones, señalando cuántas del orden municipal y estatal u otro y precisar esto último. 10. Señalar los servicios que la CEAVEM brinda para la búsqueda y localización de las personas por desaparición forzada. 11. Cuál es el tiempo promedio en que es localizable una persona por desaparición forzada. 12. Qué diligencias y/o acciones realiza la CEAVEM para la búsqueda y localización de las personas ante una desaparición forzada. 13. Qué marco jurídico y protocolos se siguen en la búsqueda y localización de las personas, ante una desaparición forzada. 14. La CEAVEM se vincula con otras instituciones para realizar la búsqueda y localización en los casos de desaparición forzada, de ser el caso, señale con qué instituciones y en qué consiste la vinculación. 15. Existen casos donde la federación haya atraído esos casos, de ser así señale los motivos 16. De acuerdo con la experiencia de la CEAVEM qué considera que debería implementarse para fortalecer la localización y búsqueda de las personas ante una desaparición forzada. 17. Existen protocolos y marco normativo, que se aplique en casos de desaparición forzada contra mujeres, personas pertenecientes a comunidades indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, en su caso, cuáles son, detalle por grupo vulnerable. 18. Dentro de los casos de que atiende la COBUPEM, aquéllos donde no se ha localizado a la persona por desaparición forzada,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

cuántos años de desaparición tiene la persona, precise los casos con más años hasta los más recientes. Señale, las dificultades institucionales que se han presentado para lograr su localización. 19. En la aplicación de diligencias para la búsqueda y localización de personas por desaparición forzada, ¿se aplica la justicia transicional? 20. ¿Estima que la justicia transicional es un elemento importante dentro del actuar de la CEAVEM, como parte de las medidas de reparación y no repetición, en los casos de desaparición forzada? 21. Según los datos estadísticos de la CEAVEM en las diligencias de búsqueda por desaparición forzada, ¿quiénes son las personas (víctimas) que impulsan el seguimiento en la búsqueda, señalando parentesco o relación con la persona desaparecida? 22. ¿Cuál ha sido el caso donde interviene la CEAVEM, en el que se ha localizado más rápido a una persona por desaparición forzada, señale el tiempo que transcurrió desde que desapareció la persona y la localización, así como el tiempo transcurrido entre la desaparición y la fecha de reporte oficial para iniciar la búsqueda, y las diligencias que llevaron al éxito en dicha localización? 23. ¿Qué acciones ha emprendido la CEAVEM para atender la alerta de violencia de género por desaparición y si dentro de las mismas, se contempla la desaparición forzada y si existen casos de desaparición forzada? Desglosar según las medidas establecidas en la declaratoria de alerta. 24. ¿Dentro de su enfoque de atención, se busca migrar hacia la justicia transicional? De ser así, ¿de qué modo y qué se hace para lograrlo? 25. ¿De qué modo estima que su Institución ha establecido acciones en favor de las personas desaparecidas y sus familiares, por desaparición forzada? Señalar desagregando aquéllas aplicadas para atender a la población en general y lo que respecta a las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación en los casos de niñas, mujeres y adolescentes en los municipios con declaratoria de alerta por desaparición y precisar si alguna tiene relación con la justicia transicional 26. ¿Existen buenas prácticas implementadas por la CEAVEM para la atención en casos de desaparición forzada de personas? En caso de ser afirmativa, señale ¿cuáles?". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0842/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, y a través del oficio 222B0210010100S/409/2022, el Servidor Público Habilitado Suplente otorga respuesta a la solicitud de información; asimismo, la solicitud se turnó por oficio número SJDH/UIPPE/0926/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Búsqueda de Personas, para su atención en lo que respecta a sus atribuciones, la cual dio respuesta por oficio número 222B401A000000/2967/2022, razón por la que ambas respuestas se adjuntan al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 24 de mayo de 2022.
Oficio: SJDH/UIPPE/0926/2022.

DRA. MARÍA SOL BERENICE SALGADO AMBROS
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DE LA
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
P R E S E N T E

(2)

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información misma que se encuentra registrada con el número de folio 00136/SJDH/IP/2022, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"CEAVEM Con relación a los casos de desaparición forzada que atiende la CEAVEM, señale lo siguiente, considerando el periodo de creación de la CEAVEM y hasta el mes de marzo de 2022: 1. Dentro de las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación del daño, la CEAVEM hace uso del enfoque de justicia transicional, ¿de qué modo? 2. ¿La Institución, estima importante incorporar, en su caso, el enfoque de justicia transicional y de ser así, cómo estima hacerlo o cómo lo hace, en caso de aplicarlo? Señalarlo tanto para la desaparición forzada de personas de manera general y aquella que se refiere a mujeres, esto último en el marco de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición. 3. Señale el proceso de declaración de la alerta de violencia de género por desaparición en el Estado de México y las medidas establecidas para atenderla, y si contemplan la desaparición forzada. 4. Solicito saber la fecha de creación de la CEAVEM y el marco normativo que le da vida jurídica 5. Desde su creación al mes de marzo de 2022, cuántas personas por desaparición se han reportado, desagregar por año y por municipio, señalar si hay de otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y edades. 6. De las personas reportadas por desaparición desde la creación de la CEAVEM al mes de marzo de 2022, cuántas de ellas, fueron localizadas, desagregando la información por año, municipio, señalar si existen otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, por edades, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas, de las cuales, cuántas son localizadas con vida y cuáles sin vida. 7. Desde su creación al mes de marzo de 2022, cuántas personas por desaparición forzada, se han reportado, desagregar por año y por municipio, señalar si hay de otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y edades. 8. De las personas reportadas por desaparición forzada desde la creación de la CEAVEM al mes de marzo de 2022, cuántas de ellas, fueron localizadas, desagregando la información por año, municipio, señalar si existen otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y las edades, de las cuales, cuántas son localizadas con vida y cuáles sin vida. 9. En los casos de desapariciones forzadas, qué puestos ocupaban las personas desaparecidas, en qué instituciones, señalando cuántas del orden municipal y estatal u otro y precisar esto último. 10. Señalar los servicios que la CEAVEM brinda para la búsqueda y localización de las personas por desaparición forzada. 11. Cuál es el tiempo promedio en que es localizable una persona por desaparición forzada. 12. Qué diligencias y/o acciones realiza la CEAVEM para la búsqueda y localización de las personas ante una desaparición forzada. 13. Qué marco jurídico y protocolos se siguen en la búsqueda y localización de las personas, ante una desaparición forzada. 14. La CEAVEM se vincula con otras instituciones para realizar la búsqueda y localización en los casos de desaparición forzada, de ser el caso, señale con qué instituciones y en qué consiste la vinculación. 15. Existen casos donde la federación haya atraído esos casos, de ser así señale los motivos 16. De acuerdo con la experiencia de la CEAVEM qué considera que debería implementarse para fortalecer la localización y búsqueda de las personas ante una desaparición

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

forzada. 17. Existen protocolos y marco normativo, que se aplique en casos de desaparición forzada contra mujeres, personas pertenecientes a comunidades indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, en su caso, cuáles son, detalle por grupo vulnerable. 18. Dentro de los casos de que atiende la COBUPEM, aquéllos donde no se ha localizado a la persona por desaparición forzada, cuántos años de desaparición tiene la persona, precise los casos con más años hasta los más recientes. Señale, las dificultades institucionales que se han presentado para lograr su localización. 19. En la aplicación de diligencias para la búsqueda y localización de personas por desaparición forzada, ¿se aplica la justicia transicional? 20. ¿Estima que la justicia transicional es un elemento importante dentro del actuar de la CEAVEM, como parte de las medidas de reparación y no repetición, en los casos de desaparición forzada? 21. Según los datos estadísticos de la CEAVEM en las diligencias de búsqueda por desaparición forzada, ¿quiénes son las personas (víctimas) que impulsan el seguimiento en la búsqueda, señalando parentesco o relación con la persona desaparecida? 22. ¿Cuál ha sido el caso donde interviene la CEAVEM, en el que se ha localizado más rápido a una persona por desaparición forzada, señale el tiempo que transcurrió desde que desapareció la persona y la localización, así como el tiempo transcurrido entre la desaparición y la fecha de reporte oficial para iniciar la búsqueda, y las diligencias que llevaron al éxito en dicha localización? 23. ¿Qué acciones ha emprendido la CEAVEM para atender la alerta de violencia de género por desaparición y si dentro de las mismas, se contempla la desaparición forzada y si existen casos de desaparición forzada? Desglosar según las medidas establecidas en la declaratoria de alerta. 24. ¿Dentro de su enfoque de atención, se busca migrar hacia la justicia transicional? De ser así, ¿de qué modo y qué se hace para lograrlo? 25. ¿De qué modo estima que su Institución ha establecido acciones en favor de las personas desaparecidas y sus familiares, por desaparición forzada? Señalar desagregando aquéllas aplicadas para atender a la población en general y lo que respecta a las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación en los casos de niñas, mujeres y adolescentes en los municipios con declaratoria de alerta por desaparición y precisar si alguna tiene relación con la justicia transicional. 26. ¿Existen buenas prácticas implementadas por la CEAVEM para la atención en casos de desaparición forzada de personas? En caso de ser afirmativa, señale ¿cuáles?" (sic).

Requiriendo a usted que se pronuncie por cuanto hace a lo requerido de esa Comisión y en caso de que cuente con la información solicitada, sea enviada a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día **01 de junio 2022**, a través del sistema en mención, así como de forma impresa, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 19 de mayo de 2022.
Oficio: SJDH/UIPPE/842/2022.

MTRA. CAROLINA ALANIS MORENO
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 000136/SJDH/IP/2022, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"CEAVEM Con relación a los casos de desaparición forzada que atiende la CEAVEM, señale lo siguiente, considerando el periodo de creación de la CEAVEM y hasta el mes de marzo de 2022: 1. Dentro de las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación del daño, la CEAVEM hace uso del enfoque de justicia transicional, ¿de qué modo? 2. ¿La Institución, estima importante incorporar, en su caso, el enfoque de justicia transicional y de ser así, cómo estima hacerlo o cómo lo hace, en caso de aplicarlo? Señalarlo tanto para la desaparición forzada de personas de manera general y aquélla que se refiere a mujeres, esto último en el marco de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición. 3. Señale el proceso de declaración de la alerta de violencia de género por desaparición en el Estado de México y las medidas establecidas para atenderla, y si contemplan la desaparición forzada. 4. Solicito saber la fecha de creación de la CEAVEM y el marco normativo que le da vida jurídica 5. Desde su creación al mes de marzo de 2022, cuántas personas por desaparición se han reportado, desagregar por año y por municipio, señalar si hay de otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y edades. 6. De las personas reportadas por desaparición desde la creación de la CEAVEM al mes de marzo de 2022, cuántas de ellas, fueron localizadas, desagregando la información por año, municipio, señalar si existen otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, por edades, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas, de las cuales, cuántas son localizadas con vida y cuáles sin vida. 7. Desde su creación al mes de marzo de 2022, cuántas personas por desaparición forzada, se han reportado, desagregar por año y por municipio, señalar si hay de otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y edades. 8. De las personas reportadas por desaparición forzada desde la creación de la CEAVEM al mes de marzo de 2022, cuántas de ellas, fueron localizadas, desagregando la información por año, municipio, señalar si existen otras nacionalidades y cuáles, divididas por hombres y mujeres, y cuántas de ellas, pertenecen a grupos o comunidades indígenas y las edades, de las cuales, cuántas son localizadas con vida y cuáles sin vida. 9. En los casos de desapariciones forzadas, qué puestos ocupaban las personas desaparecidas, en qué instituciones, señalando cuántas del orden municipal y estatal u otro y precisar esto último. 10. Señalar los servicios que la CEAVEM brinda para la búsqueda y localización de las personas por desaparición forzada. 11. Cuál es el tiempo promedio en que es localizable una persona por desaparición forzada. 12. Qué diligencias y/o acciones realiza la CEAVEM para la búsqueda y localización de las personas ante una desaparición forzada. 13. Qué marco jurídico y protocolos se siguen en la búsqueda y localización de las personas, ante una desaparición forzada. 14. La CEAVEM se vincula con otras instituciones para realizar la búsqueda y localización en los casos de desaparición forzada, de ser el caso, señale con qué instituciones y en qué consiste la vinculación. 15. Existen casos donde la federación haya atraído esos casos, de ser así señale los motivos 16. De acuerdo con la experiencia

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

de la CEAVEM que considera que debería implementarse para fortalecer la localización y búsqueda de las personas ante una desaparición forzada. 17. Existen protocolos y marco normativo, que se aplique en casos de desaparición forzada contra mujeres, personas pertenecientes a comunidades indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, en su caso, cuáles son, detalle por grupo vulnerable. 18. Dentro de los casos de que atiende la COBUPEM, aquéllos donde no se ha localizado a la persona por desaparición forzada, cuántos años de desaparición tiene la persona, precise los casos con más años hasta los más recientes. Señale, las dificultades institucionales que se han presentado para lograr su localización. 19. En la aplicación de diligencias para la búsqueda y localización de personas por desaparición forzada, ¿se aplica la justicia transicional? 20. ¿Estima que la justicia transicional es un elemento importante dentro del actuar de la CEAVEM, como parte de las medidas de reparación y no repetición, en los casos de desaparición forzada? 21. Según los datos estadísticos de la CEAVEM en las diligencias de búsqueda por desaparición forzada, ¿quiénes son las personas (víctimas) que impulsan el seguimiento en la búsqueda, señalando parentesco o relación con la persona desaparecida? 22. ¿Cuál ha sido el caso donde interviene la CEAVEM, en el que se ha localizado más rápido a una persona por desaparición forzada, señale el tiempo que transcurrió desde que desapareció la persona y la localización, así como el tiempo transcurrido entre la desaparición y la fecha de reporte oficial para iniciar la búsqueda, y las diligencias que llevaron al éxito en dicha localización? 23. ¿Qué acciones ha emprendido la CEAVEM para atender la alerta de violencia de género por desaparición y si dentro de las mismas, se contempla la desaparición forzada y si existen casos de desaparición forzada? Desglosar según las medidas establecidas en la declaratoria de alerta. 24. ¿Dentro de su enfoque de atención, se busca migrar hacia la justicia transicional? De ser así, ¿de qué modo y qué se hace para lograrlo? 25. ¿De qué modo estima que su Institución ha establecido acciones en favor de las personas desaparecidas y sus familiares, por desaparición forzada? Señalar desagregando aquéllas aplicadas para atender a la población en general y lo que respecta a las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación en los casos de niñas, mujeres y adolescentes en los municipios con declaratoria de alerta por desaparición y precisar si alguna tiene relación con la justicia transicional. 26. ¿Existen buenas prácticas implementadas por la CEAVEM para la atención en casos de desaparición forzada de personas? En caso de ser afirmativa, señale ¿cuáles?.. (sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, sea enviada a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día **30 de mayo del presente año**, a través del sistema en mención, así como de forma impresa, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN